

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de asunto: 1203-2019

Pleno

Excms. Srs.:

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado.

SOBRE: Diversos artículos de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Segunda, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado y, en su representación y defensa por la Comisionada doña María Rosa Vindel López, contra los arts. 1; 2.1; 2.2.g); 5.e); 5.i); 5.o); 6.1; 6.2, letras a), b), c), d), e), f), g), h), y l); 7, números 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, y 28; 11.1 y 2; 12.2, letras a) y b); 15; 39.1.a); 45.1.e); 54, números 6 y 19; 55.1; 56.1, letras b) y c); y 56.4, letras b), c), d), e) y f), de la Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTIC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, así como al Gobierno de la Rioja y al Parlamento de la Rioja, por conducto de sus Presidentes, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3.- Publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de La Rioja.

Madrid, veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA